



I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
Alcaldía

MAT.: AUTORIZA COMETIDO A SAN JUAN - ARGENTINA.

MONTE PATRIA, 24 de Abril de 2017.-

VISTOS :

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Estatuto administrativo para funcionarios municipales Ley N° 18.883.
- Decreto Alcaldicio N° 14.729 de fecha 06.12.2016, donde señala la elección del Alcalde y Concejales, para el período 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.185 fecha 15.12.2016 que aprueba el Presupuesto Municipal Año 2017.
- Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde";
- Certificado de acuerdo de Concejo N° 18 de fecha 18.04.2017, Aprueba cometido del Sr. Alcalde a la Provincia de San Juan- Argentina;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO N° 5319 /2017

1.- APRUÉBASE, El anticipo al funcionario:

- **Camilo Valentín Ossandón Espinoza, R.U.T.** [REDACTED], Alcalde, de la I. Municipalidad de Monte Patria, Grado 5.

Reunión con Intendente de Calingasta promoción Paso Fronterizo La Chapetona, y participación en XVI Reunión Comité de Integración Paso Agua Negra, en la ciudad de San Juan, República Argentina, desde el 25 al 29 de Abril de 2017.

2.- ANTICIPÉSE, al funcionario antes individualizados las siguientes cantidades:

POR COMETIDO EN EL EXTRANJERO	EN DOLARES
4 VIATICOS 100%	752.35
TOTALES	752.35

POR COMETIDO EN TERRITORIO NACIONAL	EN PESOS
1 VIATICO AL 40%	30.681.-
TOTAL	30.681.-

3.- ESTABLÉSCASE, que se considerará el pago de los valores anteriormente expresados en dólares y se aplicará el valor dólar observado a la fecha del decreto de pago respectivo.

4.- IMPÚTESE; el gasto a las siguientes partidas presupuestarias:

\$ 30.681.- a la cuenta 215.21.01.004.006.001 "Alcaldía comisiones de servicios en el país";

US\$752.35.- a la cuenta 215.21.01.004.007 "Comisiones de servicio en el exterior";
Área de gestión 1.1.1.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Sr. Alcalde"